



POLITICA SALARIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

1. Introducción

Los salarios en una organización es un aspecto importante, ya que su adecuada definición, se convertirá en un generador de bienestar laboral y un catalizador de los esfuerzos para alcanzar los objetivos organizacionales. La Universidad Politécnica Salesiana, consciente de la importancia de generar directrices que orienten una adecuada gestión remunerativa, que cumpla con aspectos fundamentales de atracción, retención del talento humano, cumplimiento de la legislación ecuatoriana, con principios de justicia y equidad.

2. Alcance.

La presente política está dirigida al personal administrativo de la Universidad Politécnica Salesiana, y establece los requisitos necesarios para su implementación.

3. Definiciones.

- **3.1 Salario y sueldo**. Es el estipendio que paga la Universidad al colaborador en virtud del contrato de trabajo; y sueldo, la remuneración mensual que paga la Universidad al colaborador en virtud del contrato de trabajo vigente.
- **3.2 Beneficios sociales.** derechos reconocidos a los colaboradores y que también son de carácter obligatorio que van más allá de las remuneraciones normales y periódicas que reciben por su trabajo.
- **3.3 Remuneración.** Retribución económica que recibe el colaborador por parte de la Universidad, como compensación de su trabajo.
- **3.4 Remuneración básica.** Retribución económica mínima que recibe el colaborador como compensación del trabajo realizado en base del cargo y funciones que desempeña.
- **3.5 Niveles salariales.** Estructura salarial con niveles fijos y diferencias entre subniveles. Este tipo de estructura salarial permite definir brindar un reconocimiento adicional en correspondencia a los criterios que Universidad ha definido, sin tener que vulnerar las remuneraciones mínimas o máximos de cada nivel salarial.
- **3.6 Beneficios Institucionales.** Incentivos que la institución ha establecido, con la finalidad de favorecer el bienestar laboral en sus colaboradores, las cuales no dependen del cargo o tipología de funciones.

4. Principios que guían la política Salarial:

- a) Equidad: Las remuneraciones deben ser determinadas en base del tipo de cargo y nivel salarial correspondiente, favoreciendo los criterios de estandarización y en relación proporcional entre la remuneración y la aportación que realiza el colaborador a la Institución.
- b) Individualización: Se debe conceder mayor importancia a la compensación basada en el nivel desempeño laboral, mejora continua y permanencia institucional.
- c) Sustentabilidad: Será enfocado para que sea aplicable a corto, mediano y largo plazo, evitando afecciones de gestión por aspectos coyunturales.



Competitividad externa: Ecanoferta debe ser atractiva para atraer y retener a los mejores

5. Factores influyentes de las remuneraciones.

- a) Denominación del cargo
- b) Nivel Salarial del cargo
- c) Remuneración máxima y mínima del Nivel Salarial
- d) Requisitos específicos de cada subnivel Salarial

Los factores se encuentran definidos en la "Tabla de cargos y competencias de la UPS".

6. Procedimiento

- a. Especificación del cargo. La denominación será el resultado del proceso de análisis y levantamiento del cargo, el mismo que debe estar registrado y aprobado en el Manual de funciones de la Universidad.
- b. Aplicación del Nivel Salarial. Los cargos de acuerdo con su nomenclatura serán ubicados de acuerdo con la tabla de niveles salariales de la Universidad.
- c. Definición de la remuneración. En base del nivel salarial al cual pertenece el cargo, se procederá con la asignación de la remuneración de inicio y final.
- d. Asignación de la remuneración. Para el proceso de asignación de la remuneración de un colaborador se revisará los siguientes elementos:
 - Cargo que desempeña Ι.
 - II. Nivel salarial al cual corresponde el cargo
 - III. Remuneración básica del cargo
 - IV. Asignación de la remuneración específica.

7. El pago de la remuneración

Las remuneraciones se cancelarán mensualmente, mediante acreditación en la cuenta bancaria personal del colaborador.

Consideraciones Generales.

- Para la asignación del salario del colaborador se considerará como parte de la remuneración:
 - Remuneración Básica Ι.
 - II. Derechos adquiridos (funcional, antigüedad, Bono de Movilización, Bono de representación, otros).
- El trámite de la regularización salarial se realizará a través de la petición a la Secretaría Técnica o Direcciones Técnicas de Gestión del Talento Humano, instancia que justificará con los requisitos establecidos y solicitará la autorización al Rector de la Universidad.
- La progresión de subniveles será dentro de un mismo nivel.
- Los cambios de nivel serán exclusivamente por concepto de promoción o cambio de cargo.
- El cambio al subnivel B se aplicará a los colaboradores que hayan cumplido 3 años de permanencia en el puesto vigente, será de forma secuencial, ordenada en función del criterio

- establecido, previo el análisio de viabilidad presupuestaria realizado por el Consejo Económico y Financiero.
- La implementación del plan se considera los niveles salariales aprobado por el Consejo Superior mediante RESOLUCIÓN Nº064-03-2024-03-14 los mismos que serán actualizados en el sistema interno institucional.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

TABLAS DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AÑO 2024

NIVELES SALARIALES					
CARGO	SUELDO	SUBNIVEL	NIVEL	FORMACION	EXPERIENCIA
Ayudante de Cátedra /Investigación	460		NIVEL 1	Estudiante o egresado de una carrera que han culminado los requisitos de una maya curricular y aún no se han graduado.	Haber cursado y aprobado la materia motivo de la ayudantía.
Auxiliar 1 de Servicios Generales Jardinero	515,00	SUBNIVEL A		Bachiller o Técnico de acuerdo con el cargo a desempeñar. Experiencia cargos simil ocupar míni año.	Experiencia en cargos similares a ocupar mínimo un año
Guardia Guardia residente Mensajero Chofer/Mensajero Bodeguero	535,96	SUBNIVEL B	NIVEL 2		
Auxiliar 1 (Secretarias Técnicas) Auxiliar 1 (Direcciones Técnicas) Auxiliar 1 (Secretaria	616,63	SUBNIVEL A	NIVEL	Tercer nivel afín al área del cargo a desempeñar.	Experiencia en cargos similares a ocupar mínimo un año.
General) Auxiliar 1 (Secretaria de Campus) Auxiliar 1 de Coordinación Académica Auxiliar 1 de Contabilidad	640	SUBNIVEL B	EL 3		

SAL	ESIAN	Δ			INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR
Auxiliar 1 Pastora	ECUAI	OR			
Instructor 1 Gimna	asio				
Instructor 1 de					
Cultura					
Auxiliar 1 de					
Laboratorio	,				
Auxiliar 1 de Edici	on				
WEB					
Auxiliar 1 Mantenimiento de					
Sede (Hardware)					
Auxiliar 1					
Mantenimiento de					
Sede (Software)					
Auxiliar 1 base de					
datos					
Auxiliar 1 biblioted	a				
Cajero 1					
Recepcionista					
Diseñador					
Auxiliar 2 (Secreta	aría	SUBNIVEL A			Experiencia en
Técnica)				Tercer nivel afín	cargos similares o (nivel 2) dentro de
Auxiliar 2	750			al cargo.	la UPS; mínimo dos
(Direcciones					años.
Técnicas) Auxiliar 2 (Secreta	rio				
de Campus)	alia	SUBNIVEL B			A STATE OF THE STA
Auxiliar 2 (Secreta	aria				
General)					
Auxiliar 2 de					
Contabilidad Sede					
Auxiliar 2 de				A	
laboratorio			7		
Auxiliar 2			N N	-	
Mantenimiento de			ÆL		
Sede (Hardware)			_ 4		
Auxiliar 2	800				A CELEBRA
Mantenimiento de	000				
Sede (Software) Auxiliar Base de				/ 1	
Datos					
Auxiliar 2 de					
Coordinación de					
Pastoral					
Auxiliar de 2 de					
Biblioteca					
Cajero 2				1_4118555	
Técnico de soport	еу				
mantenimiento.					

THE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA





		_			INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR
Asistente de (Dirección Técnica) Asistente de Secretaría de Campus. Trabajadora Social Bienestar Estudiantil.	820	SUBNIVEL A		Tercer nivel afín al cargo.	Experiencia en cargos similares o (nivel 3) dentro de la UPS; mínimo tres años.
Trabajadora Social GTH Asistente de Biblioteca Asistente de Contabilidad Sede Asistente de mantenimiento de sede(Hardware) Asistente de mantenimiento de sede(Software) Asistente de Redes y Comunicación Asistente de infraestructura y redes SEDE Asistente Pastoral Asistente de Edición Web Asistente Administrativo Administrador de Ambientes Virtuales Analista de Laboratorio	900	SUBNIVEL B	NIVEL 5		
Técnico de seguridad Enfermero	910	SUBNIVEL A	Z	Tercer nivel afín	Experiencia en cargos similares o
Odontólogo Secretaria de Vicerrector de Sede	980	SUBNIVEL B	NIVEL 6	al cargo.	(nivel 4) dentro de la UPS; mínimo cuatro años.
Asistente de Secretaría Técnica. Asistente Secretaría General Asistente	1015	SUBNIVEL A	<u></u>	Tercer nivel afín al cargo.	Experiencia en cargos similares o (nivel 5) dentro de la UPS; mínimo cinco años.
Procuraduría Asistente Auditoria Asistente Contador General Médico Coordinador Técnico de Infraestructura y	1070	SUBNIVEL B	NIVEL 7		





1	MISALES	MAIL				INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR	
1	Servicios	ECUAI	OOR				l
	Informáticos.						l
	Asistente de						l
	Infraestructura.						l
	Asistente de						l
	Explotación.						l
	Asistente de Base de						l
	Datos.						l
	Analista						l
	Programador Junior.						l
	Analista						l
	Programador Senior.						l
F	Directores Técnicos		SUBNIVEL A			Experiencia en	l
	Bibliotecario SEDE				Tercer nivel afín	cargos similares o	l
	Contador de Sede	1080			al cargo (Máster)	(nivel 6) dentro de	l
	Secretaría de	1080				la UPS; mínimo	l
	Campus					seis años.	l
	Técnico de						l
	Seguridad Sede.		SUBNIVEL B				
	Administrador de						
	Infraestructura.						
	Administrador de						
	Redes y			_			
	Comunicación.						
	Administrador de			NIVEL			
	Base de Datos.						-
	Administrador Web			ω			
	Master.	1240					
	Coordinador de						g d
	Infraestructura y						
	Redes.						
	Coordinador Técnico				A STATE OF THE STA		
	de Infraestructura y						
	Servicios						
	Informáticos.						
	Coordinador de						
	Explotación.						
	Secretario General.			_	Tercer nivel afin	Experiencia en	
	Secretarios Técnicos.			\leq	al cargo	cargos similares o	
	Contador General.	1416		Ē	(Máster)	(nivel 7) dentro de	
	Procurador.			NIVEL 9		la UPS; mínimo	
	Auditor.			9		siete años.	

En los cargos de responsabilidad se asigna un bono anual que es cancelado una vez por año mientras se encuentre en funciones.





TABLAS DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE AÑO 2024

DOCENTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO

		Remuneración Básica Unificada		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Personal	Auxiliar	\$ 2075,20	\$2177,60	
Académico Titular	Agregado	\$ 2.286,40	\$ 2.400	\$ 2.520
	Principal	\$ 2.721,60	\$ 2.857,60	\$ 3.001,60

	Remuneración	Básica Unificada
Personal Académico no Titular	Ocasional	\$ 1.558,40

	Remuneración	Básica Unificada
Personal no Académico	Técnico Docente	\$ 1.536

DOCENTES CON DEDICACIÓN A MEDIO TIEMPO

		Remi	Remuneración Básica Unificada		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Personal	Auxiliar	\$ 1.037,60	\$1.088,80		
Académico	Agregado	\$ 1.143,20	\$ 1.201,00	\$ 1.260,00	
Titular	Principal	\$ 1.360,80	\$ 1.428,80	\$ 1.500,80	

	Remuneració	n Básica Unificada
Personal Académico no Titular	Ocasional	\$ 779,20

	Remuneración Básica Unificada		
Personal no Académico	Técnico Docente	\$ 768,00	

Lic. Guido Paúl Flores Msc. Secretario Técnico de Gestión del Talento Humano pflores@ups.edu.ec

Turuhuayco 3 - 69 y Calle Vieja • PBX: (593 7) 2862 529 • Fax: 4088958

E-mail: rector@ups.edu.ec • www.ups.edu.ec • Cuenca - Ecuador